

INFORME DE MONITOREO DE PROYECTOS DE CODEDE. DIRECCION TÉCNICA DE OPERACIONES

Fecha de Visita 22/03/2018

CAMOTAN, CHIQUIMULA.

Nombre: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA NEARAR, CAMOTAN.

SNIP:	187,369	NOG:	6867316	Convenio de Cofinanciamiento No.	80-2017	Contrato Administrativo No.	37-2017
Empresa:	CONSTRUCTORA ARCHILA			Representante Empresa:		Henry E. Archila S.	
Monto Convenio:	Q	2,000,000.00	Aporte del CODEDE:		Q	1,998,000.00	
Monto Contrato:	Q	1,999,825.00	Dif (Convenio - Contrato):		Q	175.00	
Coordenadas Geográficas:	N 14° 49' 34.17" W 89° 19' 15.37"			Avance Financiero SNIP:		0.00%	
% Avance Físico CODEDE:	0.00%	% Avance Físico Esta. DTO:	N/E	Avance Físico SNIP:		0.00%	

Sistema de Monitoreo Web en Guatecompras

Si aplica

Hay cámara instalada en campo

SI

Se encuentra registrado el link en sistema de Guatecompras

SI

ANALISIS DE EXPEDIENTE: Se tuvo a la vista: Convenio de Cofinanciamiento No. 80 del 29-08-2017, Contrato Administrativo No. 37 del 19-12-2017, el primer desembolso por un valor de Q. 399,965.00 fue realizado el 15-02-2018 el cual, a la fecha de realizar la revisión del expediente, no se había subido al portal del SNIP. No se tuvo a la vista: Informe de supervisión del Consejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula; Memoria de diseño y calculo hidráulico del sistema de conducción y distribución del agua potable de la Aldea Nearar. Resultados del examen Físico Químico Bacteriológico del agua con alto contenido de coliformes fecales. Convenio de Cofinanciamiento, Contrato Administrativo y fianzas se encuentran vigentes. Se comprobó que no se subió el link al portal de Guatecompras, referente a la instalación de cámaras de video para el monitoreo del proyecto.

OBSERVACIONES TECNICAS: Al momento de realizar la visita al proyecto fui acompañado únicamente por un personero de la DMP de la Municipalidad de Camotan. El proyecto consiste en un sistema de captación, conducción y distribución de agua para la Aldea Nearar. El sistema esta comprendido por: captación, caja unificadora, tubería de PVC, válvulas de aire y limpieza, cajas rompe presión, tanque de 100 m3, hipoclorador, pasos aéreos y de zanjón en la línea de conducción y distribución, 215 instalaciones domiciliarias y la dotación de 215 pilas domiciliarias. La tubería se encuentra instalada, motivo por el cual no fue posible determinar la clase y el diámetro, el tanque de distribución esta en la etapa de fundición de la losa de techo, se verifico una caja rompedora de presión y la tubería de una instalación domiciliar sin servicio de agua. El proyecto no evidencio la presencia de cámaras para su monitoreo.

RECOMENDACIONES: Adjuntar los documentos que no se tuvieron a la vista en el análisis del expediente, tales como: Informe de supervisión del Consejo del avance físico del proyecto, memorias del diseño y calculo hidráulico del sistema, estudio de suelos y certificado de calidad de los materiales utilizados. La Empresa Constructora deberá instalar y determinar el número de cámaras que permita observar el avance físico del proyecto, lo cual se especificará con clausulas especificas en contratos y adendas, según Decreto Número 50-3017, Artículo 80.

FOTOGRAFÍAS DE CAMPO

CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA NEARAR, CAMOTAN.

Estas fotografías fueron tomadas el: 22/03/2018, y evidencian el avance de la obra, CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA NEARAR, CAMOTAN.



FOTO 1

SNIP : 187369 NOG: 6867316

Rótulo de Identificación



FOTO 2

SNIP : 187369 NOG: 6867316

Armado de losa de techo mas ventilación.



FOTO 3

SNIP : 187369 NOG: 6867316

Armado losa de techo del tanque de distribución.



FOTO 4

SNIP : 187369 NOG: 6867316

Instalando tubería de PVC.



FOTO 5

SNIP :	187369	NOG:	6867316
--------	--------	------	---------

Revisando tubería de una instalación domiciliar.



FOTO 6

SNIP :	187369	NOG:	6867316
--------	--------	------	---------

Caja rompedora de presión.

COMENTARIOS: Cumplir con la obligación de geofenciar los proyectos. La Empresa Constructora deberá instalar y determinar el número de cámaras que permita observar el avance físico del proyecto, lo cual se especificará con cláusulas específicas en contratos y adendas, según Decreto Número 50-3017, Artículo 80. Tomar en cuenta el Análisis del Expediente, las Observaciones Técnicas y Recomendaciones de este informe.

F. 

 Ing. Ricardo A. Rodas Romero
 Monitor de Proyectos
 Dirección Técnica de Operaciones